

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**TIELMES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión extraordinaria de Pleno, celebrada con fecha 23 de abril de 2025, queda aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del servicio de autotaxi en Tielmes.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tielmes, a 25 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(03/7.091/25)

